

N° OF/CT/02-2019

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del día 24 de enero de dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), el Licenciado en Derecho **Arnoldo Rodríguez Hernández** en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, Licenciado en Derecho **Alejandro Avilés Gómez** y el C. **Isaías Rojas Zarate**, todos integrantes del Comité de Transparencia de esta organización sindical, sesiona para establecer que el personal que apoya a la Unidad de Transparencia, deberá acudir a los cursos de capacitación que imparte el INAI en materia de Protección de Datos Personales; lo anterior, por lo que resuelven lo siguiente:-----

ACUERDO

ÚNICO. Que, con fundamento en los artículos, 44 fracción V y demás relativos aplicables a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, considera primordial que la capacitación al personal que apoya en los trabajos de la Unidad de Transparencia sea la que imparta o proporcione el propio INAI en materia de Datos Personales, por lo que se instruye al personal encargado del mismo estar pendiente de los cursos que el instituto imparta para participar oportunamente.

Leído que fue por quienes intervinieron en la suscripción del presente acuerdo, se firma al margen y al calce para todos los efectos legales conducentes, siendo las trece horas del día veinticuatro de enero dos mil diecinueve. -----

ATENTAMENTE
“UNIDOS VENCEREMOS”
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA STUNAM

Lic. Arnoldo Rodríguez Hernández**Lic. Alejandro Avilés Gómez**

Titular de la Unidad de Transparencia

Integrante del Comité de Transparencia

C. Isaías Rojas Zarate

Integrante del Comité de Transparencia